



ACERINOX, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de ACERINOX, S.A., de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, en su reunión del día 29 de abril de 2011, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en el Paseo de la Habana nº 208, Auditorio de la ONCE, el día 9 de junio de 2011, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 10 de junio de 2011. Se advierte que la Junta se celebrará en primera convocatoria el día 9 de junio de 2011, de no ser avisado de lo contrario mediante anuncios en la prensa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y memoria) e informes de gestión referidos a ACERINOX, S.A. y a su Grupo Consolidado, así como resolver sobre la aplicación del resultado de ACERINOX, S.A., todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

Segundo.- Aprobación, si procede, de los dos pagos de dividendo a cuenta del ejercicio de 2010 realizados los días 5 de enero de 2011 y 5 de abril de 2011.

Tercero.- Devolución, en su caso, de aportaciones a los accionistas, con cargo a la cuenta de “Prima de Emisión” por un importe de 0,10 euros por acción.

Cuarto Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, bien por sí misma o mediante cualquiera de las sociedades de su grupo, estableciendo los límites y requisitos, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el día 8 de junio de 2010.

Sexto.- Designación de Auditores de Cuentas, tanto de ACERINOX, S.A. como de su Grupo Consolidado para el Ejercicio 2011.

Séptimo.- Reelección, ratificación y nombramientos, en su caso, de Consejeros.

7.1 Reelección como Consejero del Sr. Cebrian Ara.

7.2 Nombramiento como Consejero del Sr. Ballesteros Quintana.

Octavo.- Informe explicativo a la Junta General de Accionistas sobre determinados aspectos incluidos en el Informe de Gestión.

Noveno.- Modificación de los artículos de los Estatutos Sociales que seguidamente se relacionan:

9.1 Artículo 6º (Aumento y reducción de capital).

9.2 Artículo 11º (Clases de Juntas Generales).

9.3 Artículo 12º (Convocatoria)

9.4 Artículo 16º (Atribuciones y competencias de la Junta General).

9.5 Artículo 19º (Composición del Consejo).

9.6 Artículo 22º bis (Comité de Auditoría).

Décimo.- Modificación de los artículos del Reglamento de la Junta General que seguidamente se relacionan:

10.1 Artículo 4º (Convocatoria).

10.2 Artículo 8º (Constitución de la Junta)

10.3 Artículo 11º (Procedimiento)

10.4 Artículo 12º (Acta de la Junta).

Undécimo.- Delegación en el Consejo de Administración de las facultades precisas para emitir bonos, obligaciones, obligaciones convertibles con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente si el interés de la sociedad así lo exigiera, u otro tipo de valores de renta fija en cualquier mercado.

Duodécimo.- Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

Decimotercero.- Delegación de facultades al Consejo de Administración para la ejecución, subsanación, y formalización de los acuerdos adoptados en la Junta.

Decimocuarto.- Designación de Interventores para aprobar el Acta de la Junta.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital y los artículos, 12 de los Estatutos Sociales y 4 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General según lo establecido en los artículos 14 de los Estatutos Sociales y 6 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que sean titulares de mil o más acciones inscritas en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación a la celebración de la Junta. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad que en cada caso sea depositaria de las acciones.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General a partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, en especial:

- Las cuentas anuales de ACERINOX, S.A. y su Grupo Consolidado.
- Informe de gestión de ACERINOX, S.A. (incluido Informe Anual de Gobierno Corporativo).
- Informe de Gestión del Grupo Consolidado.
- Informe de los auditores de cuentas de ACERINOX, S.A. y su Grupo Consolidado.
- Texto con la propuesta de todos los acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta General.
- Informe explicativo a la Junta General de Accionistas, sobre determinados aspectos incluidos en el Informe de Gestión.
- Informe de los Administradores justificando la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta incluido en el punto Décimo del orden del día.
- Informe de los Administradores justificando la propuesta de delegación a favor del Consejo de Administración incluida en el punto undécimo del orden del día, para emitir bonos, obligaciones, obligaciones convertibles u otro tipo de valores de renta fija.
- Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros

Igualmente y de conformidad con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de modificación de estatutos incluida en el punto Noveno del orden de día, junto con el informe escrito de los administradores justificando dicha modificación, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

También se podrá obtener toda la información referida anteriormente en la página web de la sociedad www.acerinox.com, en los teléfonos de atención al accionista 91-398 51 74 y 91 398 52 85.

DERECHO ESPECIAL DE INFORMACIÓN

Con arreglo a la Ley y los Estatutos, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas además de poder ejercitar el derecho de información sobre los asuntos comprendidos en el orden del día podrán solicitar

informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que la sociedad haya facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la última Junta General, es decir desde el día 8 de junio de 2010.

FORO DE ACCIONISTAS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad dispone de una página Web, www.acerinox.com, para atender el ejercicio, por parte de los accionistas, del derecho de información, y para difundir la información relevante exigida por la legislación sobre el mercado de valores.

En la página Web de la sociedad se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

En la página Web de la Sociedad estarán disponibles las Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, aprobadas por el Consejo de Administración, que serán de obligado cumplimiento para los accionistas.

Para poder acceder al Foro y utilizar sus aplicaciones, los accionistas y asociaciones voluntarias de accionistas deberán registrarse como “Usuario Registrado” acreditando tanto su identidad como la condición de accionista o asociación voluntaria de accionistas, en los términos y condiciones descritos en la página Web de la sociedad, mediante el correspondiente formulario de alta.

El acceso al Foro por parte de los Usuarios Registrados queda condicionado al mantenimiento, en todo momento, de la condición de accionista o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades o Agencias de Valores en la que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta IBERCLEAR, serán tratados a estos únicos efectos. Igualmente se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal 15/1999 mediante comunicación escrita dirigida a la Compañía.

*Madrid 29 de abril de 2011
El Secretario del Consejo*